

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 1100140030 20 2017 01251 00 Pertenencia de ESPERANZA MARTINEZ MUÑOZ contra WILLIAM ORTIZ RODRIGUEZ y PERSONAS INDETERMINADAS.

A fin de continuar con el trámite procesal dentro del presente proceso el juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR nuevamente el día **VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO (2023)** a partir de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, para llevar a cabo de manera virtual la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Se advierte a los intervinientes que para su realización se hará uso de la plataforma tecnológica Microsoft Teams a la que pueden acceder vía web o descargando la aplicación al móvil o al PC que utilicen para conectarse virtualmente. Al efecto se precisa que el despacho les remitirá el link de acceso a los participantes, a la dirección electrónica de contacto reportada al proceso.

Así mismo, se informa a las partes y/o apoderados, que previo a la práctica de la audiencia el despacho pondrá a su disposición a través de la plataforma One Drive el expediente digitalizado.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes demandante y demandad y sus apoderados judiciales para que aporten sus correos electrónicos y los de los testigos, al igual que al Curador Ad Litem, para la realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la audiencia virtual, dicha información debe ser aportada antes de la fecha señalada a través de correo electrónico a la dirección:

cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: En la citada audiencia, se recepcionará el INTERROGATORIO del demandado WILLIAM ORTIZ RODRIGUEZ y los TESTIMONIOS de SERGIO ROZO SERRANO, FANNY CELY, AURA VANESSA RUIZ RIVERA, JULIA VERGEL, ANA MARLEN PAEZ, MARTHA LUCIA DUARTE, JAVIER ALEJANDRO CASTAÑEDA CARDENAS Y CLAUDIA PATRICIA OLARTE.

CUARTO: CITASE al CURADOR AD LITEM de las personas indeterminadas, Doctor, JAIRO ALFONSO ACOSTA AGUILAR, a la audiencia programada en este proveído, en ejercicio del cargo en que fue designado. Oficiese a la dirección electrónica: soljuridica@ltda@outlook.com.

m

QUINTO: SEÑALAR nuevamente el día SEIS (6) DE MARZO **DEL PRESENTE AÑO (2023)** a partir de las **DOS Y MEDIA DE LA TARDE (2.30:00 PM)**, para la realización de la diligencia de **INSPECCIÓN JUDICIAL** en el inmueble objeto de pertenencia, ubicado en la CALLE 141 A No. 107 A-03 APARTAMENTO 202 de esta Ciudad.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.013 Hoy 6 de febrero de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 1100140030 20 2017 01251 00 Pertenencia de ESPERANZA MARTINEZ MUÑOZ contra WILLIAM ORTIZ RODRIGUEZ y PERSONAS INDETERMINADAS.

Visto el poder otorgado por el demandado WILLIAM ORTIZ RODRIGUEZ, al folio 221, al abogado MAURICIO ROSERO SANCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía NO 80.061.079 y TPA No. 176.392 de CSJ, con fundamento en el artículo 474 del Código General del Proceso y artículo 5 de la Ley 2213 de 2022 antes artículo 5 del Decreto 806 de 2022, el Juzgado **DISPONE:**

RECONOCER PERSONERIA al abogado MAURICIO ROSERO SANCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía NO 80.061.079 y TPA No. 176.392 de CSJ, como apoderado judicial del demandado WILLIAM ORTIZ RODRIGUEZ, conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE (2)


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.013 Hoy 6 de febrero de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ